



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 1554

SECRETARÍA DE NEGOCIOS JURÍDICOS
SALTA
LIGU
IMPUESTO: 2.590,94
FECHA DE: 22/08/19
OBLIGACIÓN: 927/1906

PRORROGA DE ALQUILER

Entre el Sr. **ARMANDO ARTURO GARCÍA, DNI 10.440.649**, con domicilio real en calle Los Perales N° 175 B° Tres Cerritos de esta ciudad, en adelante "EL LOCADOR", por una parte y por la otra como "EL LOCATARIO" **POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**", representada por el Sr Jefe de Policía de la Provincia, **Crio. Gral. Ing. ANGEL MAURICIO SILVESTRE, DNI N° 16.000.801**, con domicilio legal en calle General Güemes N° 750 de esta ciudad, convienen celebrar el presente contrato de prórroga sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes de común acuerdo convienen prorrogar el plazo para la entrega del inmueble ubicado en avenida 9 de Julio N° 865 de la ciudad de Tartagal Departamento San Martín – Provincia de Salta, identificado con la Matrícula N° 123, Sección A Manzana N° 99 Parcela 17 del Departamento San Martín, el cual se encuentra alquilado para el funcionamiento de la División Drogas Peligrosas (DUR-4) de la Policía de la Provincia de Salta, por el término de dos años a partir del día 11 de Marzo del 2019.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio del alquiler mensual se fija en las siguientes sumas: de \$ 15.840,00 desde fecha 11/03/2019 al 10/03/2020 y de \$ 19.008,00 desde fecha 11/03/2020 al 11/03/2021, manteniéndose vigente las demás cláusulas del contrato de locación originario suscripto por las partes intervinientes.

CLAUSULA TERCERA: Se deja constancia que la Provincia se encuentra exenta del pago del impuesto de sellos.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los ²⁷ días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Crio. Gral. Ing. ANGEL MAURICIO SILVESTRE
JEFE DE POLICIA

CERTIFICO EN FOJAS
N° 000316703
Salta 23-08-19

MARIA MERCEDES
ZONE/PUIG
REG 103 ESCRIBANA SALTA

CERTIFICO EN FOJA/S
N° 0.000.000.000
Salta 23/08/2019

MARIA MERCEDES ZONE/PUIG
ESCRIBANA GOBIERNO-SALTA



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 1554



FOJA DE ACTUACION ESPECIAL
PARA CERTIFICACION DE FIRMAS



2004-0000316703



D 00316703
CE CE TR UN SE SI CE TR

[Handwritten signature]
MERCEDES
PUIG
ESCRIBANA SALTA

1 En la ciudad y provincia de Salta, República Argentina, a
2 veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, en mi
3 carácter de escribana Titular del Registro Notarial número 103,
4 Escribana María Mercedes Zone Puig, **CERTIFICO:** Que la firma inserta
5 en el documento que ligo con esta foja: "**PRORROGA DE ALQUILER**"
6 pertenece a la persona cuyo nombre y apellido se menciona
7 continuación: **ARMANDO ARTURO GARCIA**, argentina, D.N.I. 10.440.649
8 por haber sido puesta en mi presencia y quien acredita su identidad
9 de acuerdo al inciso a) del artículo 306 del Código Civil y
10 Comercial de Nación, exhibiendo en este acto su Documento Nacional
11 de Identidad. **SEGUNDO:** La suscripta escribana deja constancia que
12 El firmante actúa por sus propios y personales derechos. **TERCERO:**
13 Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de Acta
14 N° 1499, Folio 250 vuelta del libro de Registro de Firmas N° 8. SIN
15 INTERVENCION EN LA CONFECCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

[Handwritten signature]
MARIA MERCEDES
ZONE PUIG
REG 103
ESCRIBANA SALTA



IMPRESION DEL DOCUMENTO



Poder Ejecutivo
Provincia de Salta

DECRETO N° 1554



ESCRIBANÍA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE SALTA

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

D 00005719
CE CE CE CE CI SI UN NU

RAUL E. COVELLO
ESCRIBANO
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO
SALTA

ELIAS
JULIETA
SALTA

1 En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a
2 veintisiete de Agosto de dos mil diecinueve, quien suscribe **María Julieta ELIAS**, Escribana
3 Adjunta de Gobierno de la Provincia de Salta y en uso de las atribuciones que me confieren
4 las Leyes Provinciales Nros. 5.398/79 y 5.343/78, por la cual esta Escribanía de Go-
5 bierno no requiere ningún otro tipo de legalización que no sea la firma y sello de la
6 Escribana de Gobierno, con lo que quedan cumplidos todos los trámites de **Legalización**
7 en la Provincia de Salta, **CERTIFICO**-----

8 1° Que la firma inserta en el **PRORROGA DE ALQUILER**, que adjunto a l
9 pertenece al Crio. Gral. Ing. **Ángel Mauricio SILVESTRE**, D.N.I. N° 16.000.801, por
10 haberlo individualizado en los términos del artículo 306 inciso "b" del Código Civil y
11 Comercial de la Nación.-----

12 2° Que el firmante actúa en nombre y representación de la **POLICIA DE LA PROVIN-**
13 **CIA DE SALTA**, CUIT 30-99928465-1, con domicilio legal en calle General Güemes
14 N° 750 de esta ciudad de Salta, en su carácter de **Jefe y Comisario General de la**
15 **Policía de la Provincia de Salta**, creada por Acta de la Honorable Junta Provincial, de
16 fecha 21 de Diciembre de 1.824 y 26 de Marzo de 1.825, con facultades suficiente para
17 este acto, según lo acredita con: a) Decreto de Designación del Poder Ejecutivo N° 918
18 de 21.06.16, instrumento que tengo a la vista, doy fe.-----

19 3.- Se deja constancia que no se menciona libro, folio y actas por cuanto esta Escribanía
20 por ser oficial no posee.-----

21 4.- Se deja constancia que la presente certificación de firma no juzga ni el contenido ni
22 forma del documento que se anexa.-----

23
24
25

MARIA JULIETA ELIAS
ESCRIBANA ADJUNTA
ESCRIBANÍA DE GOBIERNO-SALTA

D 00005719

